



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E142424 (929) 2022

ORD.: N° 1284 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina

MATERIA:

Sistema de votaciones por medios electrónicos.

RESUMEN:

El sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, consultado por la empresa Smartvoting S.p.A., denominado también "Smartvoting", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización en el ámbito de las relaciones laborales.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 22.07.2022 de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
 - 2) Presentación de 05.07.2022 de Sr. Edgar Ignacio Duarte Villalobos en representación de empresa Smartvoting S.p.A.
-

SANTIAGO, 29 JUL 2022

**DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A : SR. EDGAR IGNACIO DUARTE VILLALOBOS
SMARTVOTING S.P.A.
eduarte@smartvoting.cl**

Mediante la presentación de antecedente 2), usted ha solicitado a este Servicio un pronunciamiento respecto de la utilización de un sistema, denominado "Smartvoting", destinado al desarrollo de votaciones de organizaciones sindicales, asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, cajas de compensaciones y comités paritarios, a través de medios digitales.

Al respecto, es del caso indicar que esta Dirección ha actualizado su doctrina mediante Dictamen N°2532/048 de 05.11.2021, el cual establece una serie de requisitos mínimos de operación de los sistemas consultados.

En tal contexto, cabe indicar que la empresa desarrolladora de la plataforma consultada ha acompañado a esta Dirección documentación en la que indica dar cumplimiento a todos los requisitos técnicos exigidos por el citado Dictamen.

En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa citada y consideraciones formuladas, cúmplame informar a usted que el sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, comercializado por la empresa Smartvoting S.p.A., denominado también "Smartvoting", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización en el ámbito de las relaciones laborales.

Saluda a Ud.,



Natalia Pozo Sanhueza
NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



[Signature]
LBP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes